



**PERMISO FACULTATIVO APULINA MALDONADO
ORTEGA, ADMINISTRATIVO A HONORARIOS**

DECRETO N° 1270

CHILLAN VIEJO, 05 MAR 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por PAULINA MALDONADO ORTEGA con fecha 04/02/2014, para que se le conceda Permiso Facultativo por 10 días y la autorización dada por el SR. Administrador Municipal (s).

DECRETO:

RECONOCE 10 días de Permiso Facultativo A **DOÑA PAULINA MALDONADO ORTEGA**, Honorario por los días 17/02/2014 al 28/02/2014. quedándole disponible un saldo de 5 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/ HHH/ DRM/LRM

DISTRIBUCION:



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Secretaría Municipal, O. de Paretas, Interesado, Carpeta Personal.